



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecinueve (19)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2011/250

No se le da trámite a la petición enviada por la señora **CONSUELO CASTRO ARIAS** pues ella carece de postulación para actuar en dichas diligencias.

Cualquier solicitud que haga al Despacho deberá hacerlo a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2998ca3fce3318327ac49f6667615e9bacf771b43d56bffe23b95b402d8c44a**

Documento generado en 19/01/2023 03:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>